

ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

(Resolución de 30 de abril de 2025)

1. Cumplimentar el anexo I de la solicitud, en la que se marcará:
 - La solicitud de realización de la prueba en las condiciones que corresponda.
 - La exención que se solicita.
 - En su caso, la solicitud de adaptación específica para la realización de la prueba por discapacidad.
 - La documentación que se aporta con la solicitud.
2. Entrar en el portal educativo <http://www.educantabria.es/> para cumplimentar el modelo “046” (excepto las personas con la condición de FAMILIA NUMEROSA CATEGORÍA ESPECIAL, exentos del 100% de las tasas establecidas):
 - Seleccionar el concepto que corresponda según las pruebas y, si se cumple, la condición de Familia Numerosa Categoría General.
 - Rellenar los datos de la persona solicitante, en el campo “CUOTA” indicar:
 - Con carácter general 28,36 €.
 - Para los miembros de FAMILIA NUMEROSA CATEGORÍA GENERAL (bonificación del 50%), 14,18 €.
3. Si se ha elegido el modo de pago mediante “certificado electrónico”, una vez realizado el pago a través de la Pasarela de pagos del Gobierno de Cantabria, deberá imprimir el documento “046” para adjuntar con la solicitud.
4. Si se ha elegido el modo de pago en oficina bancaria, imprimir el modelo “046” y realizar el pago en la entidad bancaria elegida de las Colaboradoras del Gobierno de Cantabria.
5. Presentar en el centro docente en el que se realizan las pruebas la documentación que corresponda:
 - Solicitud: anexo I.
 - Ejemplar para la Administración del “046WEB” diligenciado por la entidad bancaria o por la pasarela de pagos.
 - En su caso, acreditación de la condición correspondiente de familia numerosa.
 - Otros documentos que correspondan según el apartado cuarto de la presente resolución.

QUIENES EXCEPCIONALMENTE NO PUDIERAN CUMPLIMENTAR TELEMATICAMENTE EL MODELO “046” DEBERAN CONTACTAR CON EL TELÉFONO DE AYUDA 012. EL 942395563 SI LLAMA DESDE FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.